AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere: Contratar el suministro de alimentación de trabajadores oficiales de acuerdo al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.841.655,00) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4725 del 09 de enero de 2025, el cual se estimó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Centro y estudio de mercado realizado.

El plazo de ejecución del eventual contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, y se materializará con la ejecución del contrato a monto agotable; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial para: "*Contratar el suministro de alimentación de trabajadores oficiales de acuerdo al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.*"

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 035

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2025.03.31 09:23:36 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada despacho Dirección Regional.